

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 239

Lunes 21 de octubre de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Jurado Territorial Tributario de Madrid

Don Juan Ignacio de la Mata Gorostizaga, abogado del Estado, secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado, todo vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad, durante diez días consecutivos (Art. 89 del Reglamento de 26-XI-59 y Art. 80 de la Ley de 17 de Julio de 1958).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido «Boletín Oficial», para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiendo que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

#### *Impuesto Industrial-Cuota de Beneficios*

Expediente número, 1.993/74; don Juan Sánchez Cornejo; Labradores, 40; ejercicio 1969.

Y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente, en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan Ignacio de la Mata Gorostizaga.

3.435

## Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

### Delegación Provincial de Valladolid

«Resolución, de 16 de septiembre de 1974, aprobatoria del Plan de Conservación de Suelos del término municipal de Cuenca de Campos, en la provincia de Valladolid.—A instancia de la Hermandad de Labradores de Cuenca de Campos (Valladolid), se ha incoado expediente en el que se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en este término municipal concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras, plantaciones y labores necesarias para la conservación del suelo agrícola y a tal fin se ha elaborado por el Servicio de Conservación de Suelos un Plan, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 20 de junio de 1955, que se ha tramitado reglamentariamente con los períodos de exposición preceptivos y la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las obras incluidas en el Plan cumplen lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º del Decreto de 12 de julio de 1962. Vistas las disposiciones legales citadas, la disposición adicional 3.ª de la Ley de 21 de julio de 1971 y el artículo 1.2 y disposición final 7.ª del Decreto-Ley de 28 de octubre

de 1971, y el Convenio de Colaboración con la Dirección General de la Producción Agraria de 15 de enero de 1973, este Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, ha acordado: Primero. Queda aprobado el Plan de Conservación del Suelo Agrícola del citado término municipal de una superficie de 4.788 Has. de las que quedan afectadas 2.400 Has.—Segundo. El presupuesto es de 1.223.389 pesetas, de las que 825.273 pesetas serán subvencionadas y las restantes 398.116 pesetas serán a cargo de los propietarios.—Tercero. De acuerdo con la legislación vigente este Instituto dictará las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido Plan de Conservación de Suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y la explotación del término afectado, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras y para efectuarlas por sí y por cuenta de los propietarios, en el caso de que éstos no las realicen.—Madrid, 16 de septiembre de 1974.—El director, Ma-

Anuncio de

Pago diferido  
Ptas. 690

3.824—3.227

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

El Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día veintinueve de julio, acordó aprobar el proyecto de instalación de alumbrado público en calle Cardenal Cisneros, así como los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir el concurso que se convoque para dicha instalación.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, contra los mismos, presenten reclamaciones que se estimen procedentes, por término de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de este anuncio, documentos que duran-

te indicado plazo, podrán ser examinados en la Unidad de Hacienda-Adquisiciones de la Secretaría general de este Excmo. Ayuntamiento.

Valladolid, 11 de octubre de 1974.

El alcalde, Julio Hernández Díez.

Pago diferido  
Ptas. 306

3.955—3.228

El Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 29 de julio, acordó aprobar el proyecto de instalación de alumbrado público en Plaza Circular, así como los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir el concurso que se convoque para dicha instalación.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, contra los mismos, presenten reclamaciones que estimen procedentes por término de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de este anuncio, documentos que durante el indicado plazo podrán ser examinados en la Unidad de Hacienda-Adquisiciones de la Secretaría general de este Excmo. Ayuntamiento.

Valladolid, 11 de octubre de 1974.

El alcalde, Julio Hernández Díez.

Anuncio  
Pago diferido  
Ptas. 260

3.956—3.229

Nuevas actividades

Habiendo presentado «Pilas Secas Júpiter, S. A.», solicitud de licencia para apertura depósito de pilas secas, en Paseo de San Vicente, 31; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30,

número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 5 de octubre de 1974.

El alcalde, Julio Hernández Díez.

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Ptas. 360

3.801—3.230

Habiendo presentado don Ricardo Armbruster Blecher, solicitud de licencia para apertura almacén de tubería, loza y accesorios, en Polígono de Argales, calle Forja, núm. 83; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 5 de octubre de 1974.

El alcalde, Julio Hernández Díez.

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Ptas. 360

3.801—3.231

CASTREJON

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para adjudicación del aprovechamiento de los pastos del prado de los propios de este Municipio.

Se hallan de manifiesto, así como los demás documentos, en Secretaría general, durante ocho días, pudiendo presentar reclamaciones al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Castrejón, 8 de octubre de 1974.  
El alcalde, José Carbonero.

3.819—3.232

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 190

des de la Obra durante el último curso, felicitándole por la magnífica labor desarrollada.

Quedar enterada de escritos del agradecimiento del subsecretario de Despacho de la Presidencia del Gobierno, en nombre del Presidente, por el acuerdo de esta Diputación testimoniando su confianza en la gestión del nuevo Gobierno; del director general de Obras Hidráulicas y del ingeniero director de la Confederación Hidrográfica del Duero, por los acuerdos felicitándoles con motivo de sus respectivos nombramientos, y del director del Instituto de Enseñanza Media «Zorrilla», por el donativo de los seis primeros volúmenes del «Catálogo Monumental de la Provincia», con destino a la Biblioteca del Centro.

Valladolid, 26 de febrero de 1974.—El secretario general, Juan Francisco Gil Sastre.—V.º B.º: El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

1.248

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Sesión extraordinaria del día 25 de febrero de 1974

##### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor don José Luis Mosquera Pérez, asistiendo el vicepresidente don Gerardo Ureta Corcuera, y los siguientes diputados: Don Luis Sánchez y García del Olmo, don José González Ruiz, don Manuel Rico Sevillano, don Basilio Sáez Hernández, don Francisco Igea Laporta, don Manuel Fuentes Hernández, don Godofredo Garabito Gregorio, don Félix Calvo Casasola, don Jesús Herrero García, don Félix Alonso Zancada y don Manuel Fuentes González; interventor de Fondos Provinciales, don Arturo Montilla Bono, y el secretario general, don Juan Francisco Gil Sastre.

Se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el presupuesto extraordinario número 1/1974, para obras de conservación y reparación de caminos vecinales de

Tierra de Campos, nivelado en la cifra de 13.756.875 pesetas, así como sus correspondientes Bases de ejecución.

Valladolid, 26 de febrero de 1974.—El secretario general, Juan Francisco Gil Sastre.—V.º B.º: El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

1.247

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Sesión del día 11 de marzo de 1974

##### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor don José Luis Mosquera Pérez, asistiendo el vicepresidente don Gerardo Ureta Corcuera, y los siguientes diputados: Don Luis Sánchez y García del Olmo, don José González Ruiz, don Manuel Rico Sevillano, don Basilio Sáez Hernández, don Félix Calvo Casasola, don Jesús Herrero García, don Manuel Fuentes González, don Francisco Igea Laporta, don Félix Alonso Zancada y don Manuel Fuentes Hernández; interventor de Fondos Provinciales, don Arturo Montilla Bono, secretario general, don Juan Francisco Gil Sastre.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar las actas de las sesiones anteriores, ordinaria y extraordinaria celebradas el pasado día veinticinco de febrero.

Quedar enterada de la elección de nuevos diputados para renovación de la Diputación, y expresarles su felicitación, haciéndoles llegar los mejores deseos de contar con su colaboración y apoyo en las tareas Corporativas.

Quedar enterada y conforme con los Decretos dictados por la Presidencia, durante los días 25 de febrero último al 7 de los corrientes.

Que por los Servicios Técnicos de la Diputación y, en lo necesario, por los que se contraten a este efecto, se elaboren

las encuestas y redacten los informes previos a nivel provincial que servirán de base para la planificación territorial que ha de contener el cuarto Plan de Desarrollo.

Resolviendo el concurso convocado, adjudicar la edición del libro «Arquitectura Religiosa Vallisoletana en el siglo XVI», del que es autor don Felipe Heras, a Editorial Sever Cuesta, en la cantidad de 264.380 pesetas.

En orden a la acomodación del régimen y retribuciones de los funcionarios: Ratificar el acuerdo Corporativo por el que se fijó en 3.000 pesetas el valor del punto a efectos de percepción del Complemento por especial responsabilidad y aprobar la relación de puestos de trabajo a los que se aplicará dicho complemento, con sus correspondientes niveles. Ratificar el acuerdo Corporativo que fijó el módulo por horas extraordinarias que prestaren los funcionarios de plantilla, y aprobar la relación de puestos de trabajo a que afecta la prolongación de jornada, por cumplirla habitualmente superior a la normal, con determinación del número de horas en que aquélla consiste. Aplicar en principio a los funcionarios de los Cuerpos Nacionales el complemento de dedicación exclusiva, que se establece en el 35 por 100 de sus haberes por sueldo consolidado, pagas extraordinarias, incentivo transitorio y complemento de destino, porcentaje que será revisable cuando varíe sensiblemente su base de aplicación. Aprobar las Bases para concesión de gratificaciones por servicios especiales o extraordinarios a funcionarios. Aplicar la reducción de jornada, y consiguientemente de haberes, que proceda, a cu-ya efecto se concretarán los funcionarios que prestan jornada de trabajo menor que la normal. Dejar sobre la Mesa la fijación de complementos y gratificaciones al personal técnico de Vías y Obras y Construcciones, en espera de que se resuelva consulta formulada al respecto. Que el estudio realizado sobre revisión de las retribuciones del personal laboral se actualice a la vista del nuevo salario mínimo interprofesional próximo a establecerse, aplicándose sus efectos, en todo caso, a partir de primero de enero de 1974. Crear el Subgrupo de Administrativos, dentro

cicio de 1973, correspondientes a los presupuestos ordinario, especiales y extraordinarios de la Corporación.

Aprobar la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto del ejercicio de 1973, con una existencia, para el año siguiente, de 39.532.004,25 pesetas.

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local expediente para concesión de la oportuna pensión a doña Natividad Alonso Pálmino, como viuda de don Demetrio Martín Esteban, sanitario que fue del Hospital Provincial.

Adquirir, por concierto directo, de conformidad con la autorización de la Dirección General del Patrimonio del Estado, un vehículo marca Seat, modelo 132-1.800, para representación de la Corporación.

Quedar enterada del Decreto de 7 de febrero de 1974 aprobando la incorporación de oficio de los Municipios de Villacreses y Zorita de la Loma al de Santervás de Campos, e informar favorablemente la consiguiente supresión de los Juzgados de Paz de los dos primeros Municipios y su posterior agregación al de igual clase de Santervás.

Quedar enterada y dar cumplimiento a la Orden del Ministerio de Hacienda por la que se ratifica la aprobación del presupuesto extraordinario con destino a la construcción del Nuevo Hospital Psiquiátrico, al propio tiempo que se autoriza su modificación e incremento en el sentido de habilitar una partida de pesetas 36.910.406, como anticipo por la venta del solar y edificios del viejo Instituto Psiquiátrico, e igualmente se autoriza a la Corporación para concertar un préstamo a medio plazo con el Banco de Crédito Local de España, por el mismo importe y para la expresada finalidad.

Que por la Comisión de Agricultura, previos los necesarios contactos con ICONA, se estudie la más conveniente colaboración de la Diputación en orden a la celebración del «Día Forestal Municipal», prevista para el próximo día 21 de marzo.

Quedar enterada de escrito del director de la Obra Social del Santuario Nacional, al que acompaña un resumen de las activida-

## CIGALES

Aprobado por la Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 1974, el proyecto técnico de pavimentación de varias calles de esta localidad, redactado por el ingeniero de Caminos don Jaime Sáez Vera, se encuentra de manifiesto al público durante el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se consideren justas.

Cigales, 8 de octubre de 1974.  
El alcalde, Florencio Hernández.

3.863—3.233

## CIGALES

Habiendo acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia llevar a cabo con el Banco de Crédito Local de España, una operación de crédito, por un importe de 3.025.476 pesetas, para financiar en parte la obra de pavimentación de varias calles de esta localidad, se hace público para general conocimiento y reclamaciones, en su caso, durante un plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, presentándose en este Ayuntamiento.

Cigales, 8 de octubre de 1974.  
El alcalde, Florencio Hernández.

3.864—3.234

## FRESNO EL VIEJO

Redactada la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1, de 1973, formado para atender el pago de las obras de construcción de aceras y pavimentación de calles, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Fresno el Viejo, 15 de octubre de 1974.—El alcalde, Ubaldo Rodríguez.

3.926—3.235

## FRESNO EL VIEJO

Aprobada la ordenanza para la regulación del servicio de asistencia benéfico-sanitaria, se halla expuesta al público en la Secretaría este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Fresno el Viejo, 10 de octubre de 1974.—El alcalde, Ubaldo Rodríguez.

3.800—3.236

## 130 LA PARRILLA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para gastos de obras de pavimentación de calles, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes del término o personas interesadas, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

La Parrilla, 15 de octubre de 1974.  
El alcalde, Alejandro Sanz.

3.931—3.237

## 290 TRIGUEROS DEL VALLE

Por espacio de quince días, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la ordenanza de sanidad veterinaria, al objeto de oír reclamaciones por quien se considere con derecho a ello.

Trigueros del Valle, 5 de octubre de 1974.—El alcalde, Honorato Valentín.

3.880—3.238

## 120 VALDESTILLAS

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo

691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Valdestillas, 8 de octubre de 1974.  
El alcalde, Félix Esteban.

3.844—3.239

## 180 VALORIA LA BUENA

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios siguientes:  
Parada de coches en la vía pública.  
Servicio de matadero.  
Rodaje y arrastre por vías municipales.

Industrias callejeras y ambulantes.  
Saca de arenas.  
Canalones y bajantes.  
Carruajes y caballerías de lujo.  
Pastos comunales.  
Tránsito de ganados.  
Prestación personal y de transportes.

Perros; quedan expuestos por plazo de ocho días en este Ayuntamiento, para oír las reclamaciones que procedieren.

Valoria la Buena, 9 de octubre de 1974.  
El alcalde, Teodomiro Blanco.

3.862—3.240

330 ADMINISTRACION DE JUSTICIA  
AUDIENCIA TERRITORIAL

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz sustituto de Torrescárcela.

Valladolid, 11 de octubre de 1974.  
El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Jaime Castro.

3.886

## Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 4

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 347 de 1973, medidas provisionales de mujer casada, a instancia del procurador señor Ballesteros González, en nombre de doña María del Milagro Ares Torres, mayor de edad, casada, y vecina de Valladolid, con su esposo don José-Antonio Muelas Alonso, mayor de edad y vecino de Valladolid, y en cuyo expediente, en resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y con arreglo al tipo de tasación el siguiente bien que ha sido embargado a don José Antonio Muelas Alonso:

Una motocicleta, marca Nortón, matrícula VA-9910-B, e inscrita en Tráfico a nombre del demandado. Valorada en 130.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día doce de noviembre y hora de las once de la mañana, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.<sup>a</sup> Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.<sup>a</sup> El bien relacionado se halla depositado en poder del procurador

ejecutante don José María Ballesteros González, donde podrá ser examinado por los posibles licitadores, y se hace constar que aparece en el expediente un oficio de Tráfico en que consta reserva de dominio a favor de Moto-Auto.

5.<sup>a</sup> Que los autos se encuentran de manifiesto, en Secretaría, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Dado en Valladolid, a dos de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Ojalla Mariscal.

3.833—3.241

ANUNCIO DE PAGO PREVIO  
800  
Plaz. Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal n.º dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil n.º 348/1973, seguido en este Juzgado a instancia de don Joaquín Olmedo Oller, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Eutiquio Macón y otra, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de ocho días y en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre y hora de las doce.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un televisor Fercu, de 19 pulgadas, con mesa y estabilizador. Tasado en 10.400 pesetas.

Una lavadora, marca Marvel. Tasada en 1.000 pesetas.

Un mueble librería, en madera, con estantes y cajones, con puertas en la parte baja. Tasado en 4.000 pesetas.

Importa el lote 15.400 pesetas. Se encuentra depositado en la esposa del demandado, calle Gabilondo, 7, 2.º E.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, ocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.890—3.242

ANUNCIO DE PAGO PREVIO  
556  
VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 596 de 1974, sobre lesiones imprudencia, ha acordado que se cite por medio de la presente a Pedro Sánchez García, de 38 años, casado, soldador, hijo de Carlos y de Isabel, natural de Hervás (Cáceres), domiciliado en Alemania, hoy en ignorado paradero, para que el día 7 de noviembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a diez de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.911

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL